



## ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

PODER JUDICIAL  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **ocho de diciembre de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, integrante por excusa del Magistrado JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, Licenciado **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO** y Licenciado **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala y ponente en el presente asunto, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, Secretaria de Acuerdos Penales, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

Nº	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.-	<b>TOCA PENAL:</b> 92/2014-17 <b>EXPEDIENTE:</b> 52/2013-1 <b>RECURSO:</b> APELACIÓN. <b>JUZGADO:</b> JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	<b>PROCESADA:</b> NORMA ANGÉLICA GÓMEZ QUIROZ Y /OTROS <b>OFENDIDO:</b> H. AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS Y LA SOCIEDAD. <b>DELITO:</b> PECULADO.	SE <b>CONFIRMAN</b> LOS AUTOS DE DIEZ Y QUINCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad lo aprobaron, con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron. Damos fe.

**LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.**

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial

**LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.**

Magistrado integrante

**LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.**

Magistrado integrante

**LIC. NIDIYARE OCAMPO LUQUE**

Secretaria de Acuerdos Penal